

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (PISCCJ) DE BOGOTÁ 2020 - 2024

Alcaldía Mayor de Bogotá

Comité Territorial de Orden Público

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

30 de Junio de 2020



RESUMEN EJECUTIVO - PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (PISCCJ) DE BOGOTÁ 2020-2024

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito. En este sentido, a continuación, se presenta un resumen ejecutivo con los principales elementos, conceptos y contenidos que integra el PISCCJ.

Introducción - contexto

La pandemia del COVID-19 cambió la forma en la que convivimos y las condiciones de seguridad de nuestra ciudad. Nos demostró a todos que, si no hacíamos un cambio cultural, si no cambiábamos nuestros hábitos, no podríamos ni cuidar la vida ni volver a funcionar armónicamente. Produjo, además, una transformación en las dinámicas del delito y, por ende, en la manera en que entendemos y abordamos la seguridad. Aunque los reportes evidencian una disminución en la mayoría de los delitos en los primeros seis meses de 2020, comparados con el mismo periodo de 2019, aumentó la violencia intrafamiliar y el hurto de bicicletas. Este plan recoge ese y muchos otros desafíos. Por supuesto se prevé la reactivación económica criminal posterior a la cuarentena, la utilización y vinculación criminal de algunos jóvenes, y riesgos por el incremento de los hurtos y la permanencia de la violencia homicida.

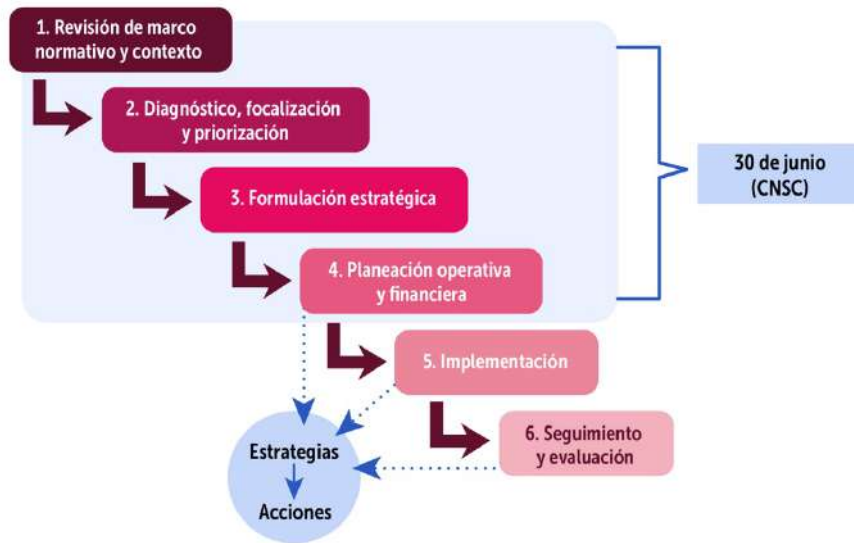
El PISCCJ contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024. Cómo va a mejorar la seguridad en las calles, transporte público y ciclorrutas. Cómo va a combatir la pandemia de violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar que las medidas de aislamiento por el COVID-19 exacerbaron y pusieron mayores retos para la respuesta y protección.

Todo el trabajo estará sincronizado entre la Alcaldía (las secretarías de Seguridad, Mujer, Integración Social y Gobierno), la Policía Metropolitana, la Fiscalía seccional Bogotá, la Unidad Nacional de Protección, Migración Colombia, el Gobierno Nacional, la Décima Tercera Brigada de Bogotá, y el apoyo de la Personería de Bogotá. Adicionalmente, trabajaremos con la Gobernación de Cundinamarca y los alcaldes de los municipios vecinos con un enfoque regional de la seguridad y la convivencia. Lo anterior, en lógica que el delito no tiene límites jurisdiccionales, por lo cual también vamos a trabajar de manera coordinada en la protección de nuestra infraestructura vital (agua, suministro de energía, y abastecimiento de alimentos).

1. Metodología

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) es el documento que marca la hoja de ruta interinstitucional entre 2020 y 2024. Su construcción inició con la identificación y definición de las fases de la formulación a manera de hoja de ruta, las cuales fueron planteadas tomando como referencia los lineamientos de la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) – 2019, del Departamento Nacional de Planeación.

Gráfica 1- Ruta de formulación PISCCJ



Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). 2019

2. Marco normativo

Gráfica 2- Resumen marco Normativo de los planes integrales de seguridad

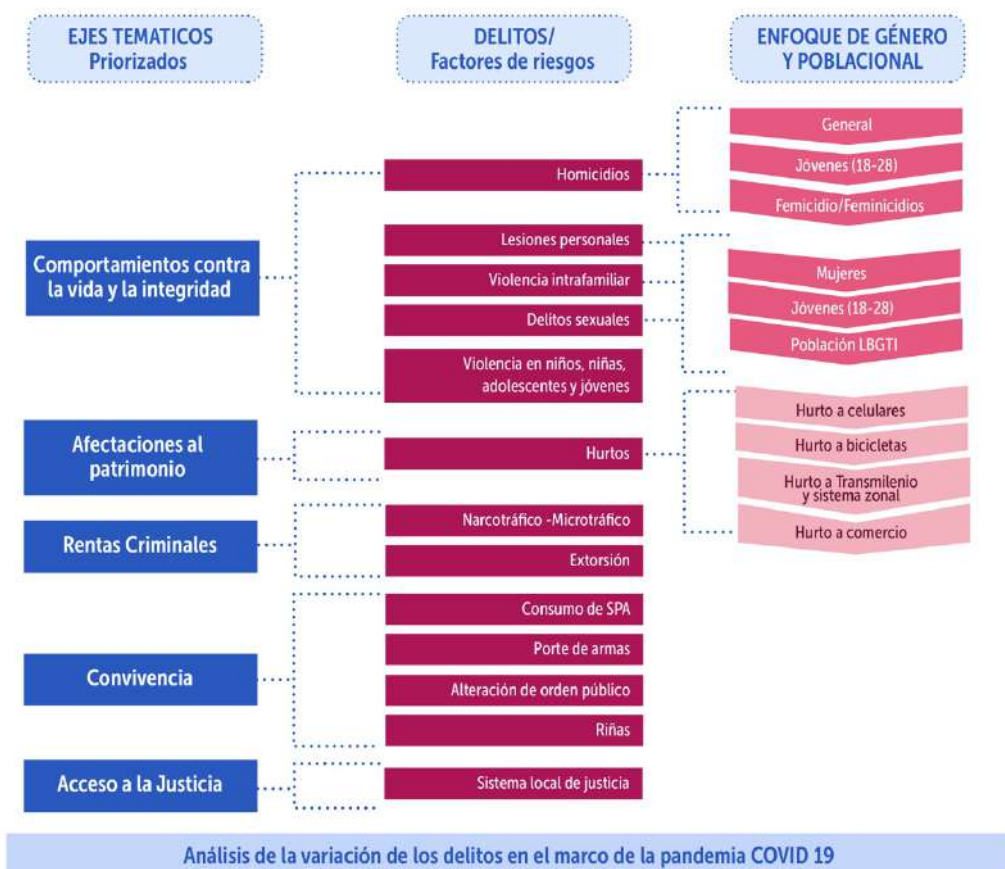


Fuente: elaboración propia

3. Diagnóstico

El diagnóstico en seguridad, convivencia y justicia para el desarrollo de este Plan incluye dos temporalidades. De un lado las tendencias que trae la ciudad en los últimos años y que son la línea de base de la planeación estratégica sectorial que aquí se propone, y del otro lado, la situación particular de formulación del Plan en el mismo momento en el que Bogotá atiende la pandemia del Covid-19, situación que no es menor en el análisis de los problemas y las estrategias para enfrentarlos, aunque sea un corto tiempo para analizar tendencias en seguridad.

Gráfica 3- Ejes temáticos priorizados, delitos y factores de riesgo



Fuente: elaboración propia

Panorama general

El diagnóstico fue elaborado, entre otros, con insumos provistos por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que utiliza las fuentes de información oficiales para la generación de cifras. En particular, utiliza como fuentes el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Número Único de Emergencias (NUSE), y la Encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá (EPV), las cuales permiten observar los principales indicadores de violencia, delitos y conflictividades en Bogotá en los últimos años.

Tabla 1 -Variación de los principales indicadores de delitos priorizados en el PISCCJ

Tipo Delito	2018	2019	Diferencia	Variación (%)
Delitos sexuales	5263	6246	983	18,7
Homicidios	1064	1052	-12	-1,1
Hurto bicicletas	7919	8130	211	2,7
Hurtos celulares	67104	61354	-5750	-8,6
Hurto comercio	18625	18668	43	0,2
Hurto personas	105939	127902	21963	20,7
Hurto bus TransMilenio	3696	5615	1919	51,9
Hurto estación TransMilenio	5167	7241	2074	40,1
Hurto SITP	433	602	169	39,0
Lesiones	27282	22800	-4482	-16,4
Violencia Intrafamiliar	33796	36082	2286	6,8

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el 17/06/2020. Información sujeta a cambios. Se usa información de enero a diciembre para los años 2018 y 2019.

A partir de este diagnóstico se construye la estructura estratégica del PISCCJ, presentada en los siguientes puntos:

4. Objetivo general del PISCCJ

Establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia mediante la implementación de estrategias y acciones sustentadas en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial.

5. Estructura del PISCCJ

El PISCCJ cuenta con tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional: **prevención y convivencia ciudadana; acceso a la justicia; control del delito**. Estas tres líneas estratégicas se apalancan en 4 enfoques transversales desde los cuales serán observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad: **cultura ciudadana; género; poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes); territorial**.

Gráfica 4- Enfoques transversales, líneas estratégicas y estrategias



Fuente: elaboración propia

6. Enfoques transversales para vivir sin miedo

6.1. Enfoque de cultura ciudadana

Para el enfoque de cultura ciudadana, los comportamientos de los individuos están regulados por tres sistemas: ley, moral y cultura. Las normas legales o formales regulan el comportamiento de las personas a través de dos mecanismos anclados a estructuras emocionales de los individuos (el miedo a la sanción y la admiración o la legitimidad de la ley); las normas morales regulan el comportamiento de las personas a través de un sentido del deber, de las convicciones propias y de la capacidad de actuar obedeciendo a ese sentido; la cultura es el conjunto de normas más grande que existe ya que casi todo el tiempo nos encontramos actuando en conformidad con normas sociales: al vestirnos, al guardar silencio cuando otro habla, al saludar, al cerrar la puerta del baño cuando lo utilizamos, entre muchísimas otras.

Así las cosas, lo que nos ordena la ley puede ser conforme o no con lo que nos ordena la conciencia o con lo que grupalmente es aceptado como válido, por lo cual, una agenda pedagógica con enfoque de cultura ciudadana en el PISCCJ buscará “reducir la aprobación moral o cultural de la ilegalidad y aumentar la aprobación moral y cultural de las obligaciones legales”.

La cultura ciudadana como activo de los bogotanos encuentra en la ciudad un escenario para afianzar la confianza entre los ciudadanos, y entre estos y sus instituciones, generando mejores condiciones para una vida democrática y que garantice las libertades constitucionales. El respeto, el cuidado mutuo y propio y la tramitación no violenta de los conflictos son valores fundantes de la cultura ciudadana, y orientan todas las líneas estratégicas, estrategias y acciones que desde el PISCCJ tienen este enfoque.

6.2. Enfoque de género

Desde el enfoque de género, es un propósito del PISCCJ eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. También, desde este enfoque y desde una perspectiva interseccional se reconocen los grupos y personas que han sido discriminados de manera histórica por motivos raciales, de orientación sexual, identidad sexual, discapacidad o situación socioeconómica.

En consecuencia, el PISCCJ tiene como propósito consolidar una ciudad libre de violencias contra la mujer y las personas diversas, libre de machismo, violencias, xenofobia y discriminación, una ciudad en la que todos y todas podamos vivir sin miedo.

6.3. Enfoque poblacional diferencial: niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En el marco de este enfoque, se busca intervenir anticipadamente en las causas generadoras de riesgo y fenómenos de violencia. Además, se busca actuar oportunamente para la protección y restitución de los derechos en riesgo o vulnerados, a partir de intervenciones diseñadas de manera estratégica y minuciosa, garantizando atributos de calidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia en la gestión institucional.

6.4. Enfoque territorial

La priorización de problemáticas y estrategias a nivel local en función de la seguridad, convivencia y justicia, parten de atender las particularidades de cada territorio, a partir de la construcción conjunta con las comunidades.

Los **Planes Territoriales de Convivencia y Seguridad** serán un instrumento prioritario en el PISCCJ, en la medida que serán la hoja de ruta mediante la cual todas las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad, podrán identificar las zonas prioritarias a ser intervenidas y se identificarán las acciones que de manera coordinada y conjunta llegarán al territorio.

Asimismo, como parte de este enfoque, **los entornos de confianza** buscan la caracterización integral de las problemáticas sociales, para concentrar la gestión de las instituciones distritales y locales, con la participación ciudadana, mediante la articulación e implementación de acciones preventivas. Por su parte, a través de las **Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)** se quiere entender cuáles son los mecanismos que se deben cortar para la desarticulación y judicialización de organizaciones delincuenciales que operan en los territorios de la ciudad. Lo anterior a partir del diseño de acciones focalizadas para estos territorios, con base en las necesidades identificadas en escenarios de participación con las comunidades y con datos orientados al análisis de dinámicas delincuenciales.

En el marco del enfoque territorial también se desarrolla la estrategia Bogotá-Región, la cual parte de reconocer que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites geográficos y administrativos, de manera que la coordinación de la ciudad con el borde urbano y rural es fundamental para la consolidación de territorios cuidadores.

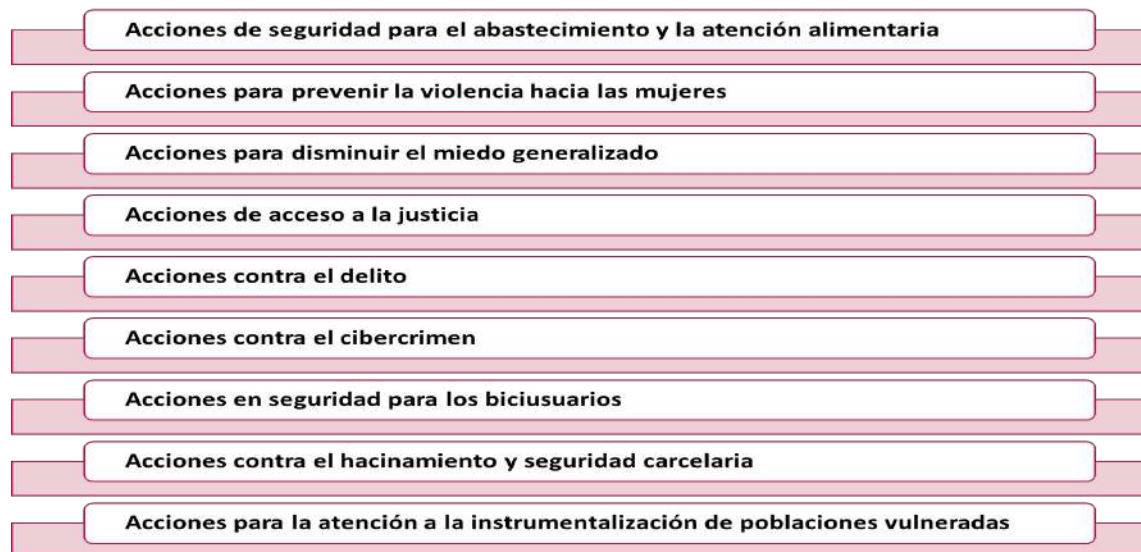
Teniendo en cuenta lo anterior, se busca promover el trabajo conjunto y articulado en los escenarios de los consejos de seguridad Bogotá - Cundinamarca, que permitan adelantar acciones de desarticulación de bandas delincuenciales. Asimismo, la ciudad y el departamento deben evaluar sus vulnerabilidades y tomar medidas pertinentes en materia de seguridad para que su normal funcionamiento no se vea afectado por estos hechos que ponen en riesgo la seguridad alimentaria, las comunicaciones, el suministro de agua, energía, gas y gasolina, la movilidad por destrucción de la red vial o por daños en el sistema de transporte aéreo, Sistema Integrado de Transporte y el medio ambiente.

7. Acciones en seguridad, convivencia y justicia – COVID – 19

Es preciso señalar que la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha cambiado el contexto de seguridad ciudadana en el corto y mediano plazo, que se ve afectada por los problemas económicos sociales y de salud que a su vez plantean grandes retos desde la seguridad y la convivencia.

Así las cosas, el PISCCJ integra algunas acciones específicas derivadas de las situaciones generadas en la ciudad, en el marco del COVID-19, a la par que las estrategias que integran se ven afectadas todas por la situación que modificó la pandemia y sus medidas de atención.

Gráfica 5- Acciones en seguridad, convivencia y justicia – COVID-19



Fuente elaboración propia

8. Líneas estratégicas en el contexto COVID – 19 para vivir sin miedo

Las líneas estratégicas del PISCCJ (prevención y convivencia ciudadana; acceso a la justicia; control del delito), agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta que se plantean tanto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como por los organismos y entidades miembros del Comité Territorial de Orden Público, para abordar las problemáticas y delitos priorizados, teniendo en cuenta, además, las perspectivas en seguridad, convivencia y justicia generadas en el marco de la pandemia por el COVID – 19.

8.1. Línea estratégica 1: prevención y convivencia ciudadana

En esta línea estratégica se consideran elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos y procura gestionar cada uno de los elementos orientados a las diversas formas de prevención y atención de los factores de riesgo. En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias para la generación de acciones en materia de prevención y convivencia ciudadana:

- Prevención de violencias y delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Prevención de violencias contra las mujeres.
- Atención a otras poblaciones vulneradas.
- El Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) como elemento integrador de la participación en el PISCCJ.
- Alianzas para la seguridad y la convivencia.
- Un nuevo modelo del servicio de policía - Policía de vecindario.
- Prevención del consumo de SPA y alcohol.
- Prevención del uso y porte de armas.

A continuación, se destacan algunos elementos de estas estrategias:

Estrategia: prevención de violencias contra las mujeres

Se implementarán y profundizarán medidas preventivas que puedan transformar la realidad de las mujeres de la ciudad, partiendo del reconocimiento de las diversas violencias contra las mujeres como la violencia intrafamiliar, sexual, psicológica, económica, física, emocional y simbólica, así como la identificación de múltiples barreras en la atención psicológica y de apoyo social para salir del ciclo de violencias, acompañado de un cambio de actitudes y comportamientos culturales que aceptan social e institucionalmente la violencia contra las mujeres y estereotipos de masculinidad.

Estrategia: un nuevo modelo del servicio de Policía - Policía de vecindario

La Policía Nacional, a través del desarrollo de la estrategia de Policía de Vecindario, buscará mayor acercamiento al ciudadano, mejoramiento de la imagen institucional, recolección de información, articulación interinstitucional, disrupción del delito y la transformación de entornos; todo esto de cara al nuevo rediseño del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Así pues, el servicio de Policía mantendrá un enfoque preventivo en términos de anticipación de las problemáticas que afectan la convivencia, comprendiendo contextualmente los territorios.

8.2. Línea estratégica 2: acceso a la justicia

Los ciudadanos de Bogotá necesitan vivir en una ciudad sin miedo, en donde las instituciones de justicia sean transparentes, cercanas y respondan a los contextos locales. De esta forma, se busca que la gestión de la justicia distrital y local, oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia, construyendo confianza entre el Estado y la ciudadanía.

La justicia se convertirá en una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de los ciudadanos. Así, el Sistema Distrital de Justicia priorizará problemas de acceso a la justicia de alto impacto, y establecerá estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales. De forma transversal se tendrá en cuenta un enfoque de género para la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las mujeres víctimas

de violencia; igualmente cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes; con una mirada territorial; y fortaleciendo la cultura ciudadana. Para ello se desarrollarán cuatro estrategias:

- Superar barreras de acceso a la justicia.
- Mediación y abordaje pacífico de conflictos.
- Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes.
- Atención a la población privada de la libertad y pospenada.

8.3. Línea estratégica 3: control del delito

Desde esta perspectiva, se estima que la atención y protección de derechos y libertades ciudadanas frente a eventos violentos, generadores de afectaciones a la vida, al patrimonio público y privado de los ciudadanos, requiere de la asistencia articulada de entidades públicas, para abordar todas las condiciones que impliquen riesgos y amenazas a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía. En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias para la generación de acciones en materia de control del delito:

- Inteligencia e investigación criminal.
- Análisis prospectivo para la seguridad y la convivencia.
- Dotación, tecnología, equipamientos y formación.
- Intervención contra el delito y estructuras criminales.
- Seguimiento a casos de violencia y abuso policial.
- Protección y control a infraestructura vital y medio ambiente.
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).
- Nuevo Modelo de Vigilancia por Cuadrantes.

A continuación, se destacan algunos elementos centrales dentro de estas estrategias:

Estrategia: intervención contra el delito y estructuras criminales

En el marco de esta estrategia se busca fortalecer los procesos de análisis del fenómeno criminal en su integridad, la comprensión social e interdisciplinario del delito y el estudio por zonas de influencia del fenómeno criminal por organizaciones y sus vínculos. Otros elementos fundamentales en el marco de esta estrategia corresponden a la articulación entre los organismos de seguridad y justicia para garantizar la desarticulación efectiva de las estructuras delincuenciales, rompiendo las cadenas de la economía criminal, a través de la intervención operativa focalizada (allanamientos e investigaciones exprés).

Estrategia: Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)

El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) es el sistema que articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas, dispuestas por el Distrito Capital con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en Bogotá (Decreto Distrital 510, 2019).

Entre otros aspectos, la estrategia del C4 busca: integrar la Línea Púrpura de la Secretaría de la Mujer; la implementación de software de analítica de video para el sistema de video vigilancia Distrital; implementación de softwares de información o herramientas que permitan hacer ejercicios de predicción, anticipación o investigación; centralización de sistemas de información que aporten a los temas de seguridad y convivencia ciudadana, para integrarlas a herramientas de Big-Data y producir información valiosa para la atención de emergencias y situaciones de seguridad.

Estrategia: Nuevo Modelo de Vigilancia por Cuadrantes

La Policía Nacional consideró prioritario establecer una estrategia enfocada a un nuevo Modelo de Vigilancia por Cuadrantes, buscando con ello la planeación del servicio de policía desde la ciencia de datos, donde primen nuevos esquemas de turnos de vigilancia, cambios en el sistema de respuesta de las patrullas, usos de tecnología innovadores e integrales con procesos más operativos para la planeación del servicio y patrullas dinámicas.

Es así como se hará un salto tecnológico que, progresivamente, llevará a que se centralicen las llamadas a través del NUSE 123 y que este se articule con los Centros de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) y el Centro Automático de Despacho. Con este cambio de respuesta al ciudadano se generará una capacidad mayor de seguimiento, monitoreo, evaluación y resultados porque será posible tener los detalles sobre recorridos, tiempos, actividades, entre otros.

9. Las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo como propósito del PISCCJ

Dado que el PISCCJ es el instrumento que orienta la materialización del Plan Distrital de Desarrollo en términos de seguridad ciudadana, convivencia y justicia, toda la planeación estratégica aquí presentada tiene como objetivo dar cumplimiento a las metas trazadoras de “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El Plan Distrital de Desarrollo establece que las metas trazadoras son aquellas que recogen los indicadores de bienestar, valor público y condiciones de vida para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se señala que su logro se atribuye a esfuerzos integrales y articulados entre diferentes actores.

Tabla 2—Metas trazadoras PDD

Indicador	Línea Base	Meta 2024
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.	13,9 por 100.000 habitantes.	Reducir la tasa de homicidio a 9,9 por cada 100.000 habitantes.
Tasa de hurto a personas por 100.000 habitantes.	1.690 por 100.000 habitantes.	Disminuir 10% la tasa de hurto a personas.
Número de denuncias por hurtos a personas en TransMilenio.	22.883 denuncias.	Disminuir 7% el número de casos de hurto a personas en Transmilenio.
Número de denuncias por hurtos a personas en SITP.	1.677 denuncias.	Disminuir 7% el número de casos de hurto a personas en SITP.
Número de denuncias por hurtos a celulares.	61.354 denuncias.	Disminuir 7% el número de casos de hurto a celulares.
Número de denuncias por hurtos de bicicletas.	8.130	Disminuir 8% los casos de hurto a bicicletas.

Número de registros por presunto delito sexual.	4.384	Disminuir en un 10% los casos de presunto delito sexual
Número de atenciones en Casas de Justicia por conflictos de pareja.	4.558 atenciones.	Aumentar en 10% el número de atenciones.
Número de atenciones en Casas de Justicia por Violencia Intrafamiliar en menores de 18 años.	351	Aumentar en 20% el número de atenciones.
Número de atenciones en Casas de Justicia a mujeres por Violencia Intrafamiliar.	13.131 atenciones.	Aumentar el 10% de atenciones.
Número de atenciones en Casas de Justicia por Amenaza o Violencia contra Mujeres.	2.859 atenciones.	Aumentar el 10% el número de atenciones.
Número de atenciones en Casas de Justicia para adulto mayor de 60 años por Violencia Intrafamiliar.	2.679	Aumentar el 10% el número de atenciones.
Número de denuncias por delitos informáticos.	5.308 denuncias	Disminuir un 8% los casos de delitos informáticos.
Porcentaje de personas víctimas de algún delito que hicieron la denuncia respectiva.	44%	Aumentar en 11 puntos las personas que denunciaron el delito del que fueron víctima.
Porcentaje de personas que consideran que la probabilidad que un delito sea sancionado en Bogotá es baja.	70%	Disminuir en 6 puntos porcentuales las personas que consideran que la probabilidad de que un delito sea sancionado en Bogotá es baja.
Porcentaje de personas que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.	58%	Disminuir en 5 puntos las personas que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.
Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.	41%	Aumentar en 5 puntos las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.
Porcentaje de mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.	63%	Reducir en 5 puntos el porcentaje de las mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.
Porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy inseguro.	81%	Reducir en 10 puntos el porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy inseguro.

Localidades con tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes inferior a 20.	15 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes inferior a 20.	17 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes inferior a 20
Usuarios atendidos en el sistema de justicia local.	163.313 atenciones en los CRI de las Casas de Justicia	Incrementar en 20% los usuarios atendidos en los Centros de Recepción de Información CRI de Casas de Justicia
Violencia interpersonal.	26.125 registros.	Disminuir en un 15% los casos de violencia interpersonal.

Fuente: elaboración propia a partir del PDD

10. Planeación financiera y operativa

El PISCCJ se financia con los recursos provenientes del 5% de sobretasa a la obra pública. Estos están incorporados al Plan de Desarrollo Distrital y hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones como fuente de destinación específica. Por tanto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que tiene a cargo la administración del Fondo de Seguridad Territorial, que recoge esa sobretasa, los invierte a través de los proyectos de inversión que tiene inscritos en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital.

Así, las estrategias y acciones del PISCCJ se financian en el marco de los proyectos de inversión que permiten la implementación del Plan de Desarrollo y son parte de su cumplimiento de metas, respetando la destinación específica del recurso que tiene la fuente y la formalidad de destinación y direccionamiento del FONSET que por ley está en cabeza del Comité Territorial de Orden Público.

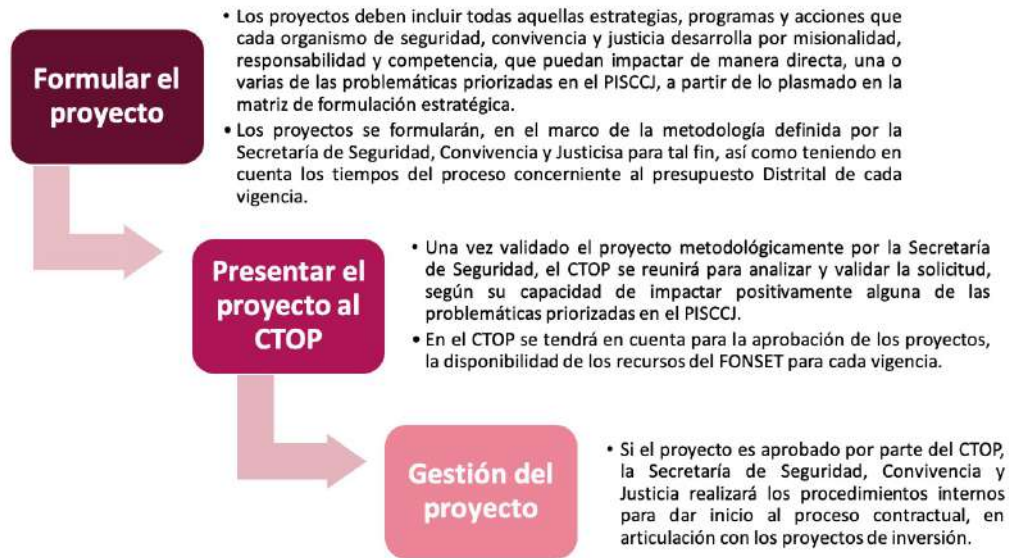
Los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET se encuentran proyectados en el Plan de Desarrollo Distrital con una estimación de recaudo de **\$600.477.054.004** los cuales tienen como destinación específica el cumplimiento de este plan y que hacen parte de los **\$ 1.643.773.495.143** como total asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para este cuatrienio en el Plan de Desarrollo.

11. Implementación

11.1. Procesos y procedimientos

Para la asignación y la ejecución de los recursos, cada organismo de seguridad y justicia debe realizar el siguiente procedimiento:

Gráfica 6- Procesos y procedimientos



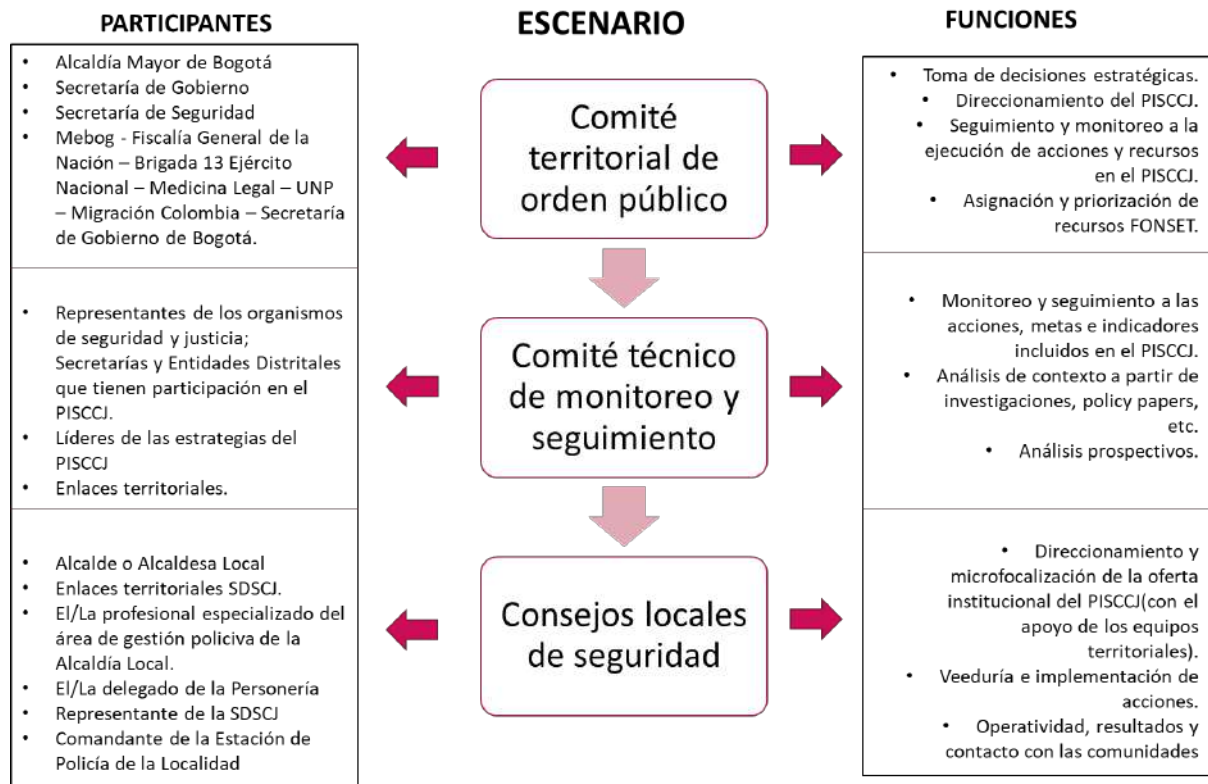
Fuente: elaboración propia

12. Seguimiento y evaluación

Con la implementación de una metodología de seguimiento se pretende establecer las formas mediante las cuales se va a hacer seguimiento al Plan de Acción del PISCCJ, determinando los espacios, los documentos y productos que son necesarios analizar, construir o evaluar, para determinar el estado de avance y cumplimiento de metas del PISCCJ, y el aporte de estas al cumplimiento de las metas del PDD.

12.1. Comité técnico de monitoreo y seguimiento

Gráfica 7- Comité técnico de monitoreo y seguimiento



Fuente elaboración propia

El comité técnico de monitoreo y seguimiento es un escenario estratégico para el encuentro interinstitucional entre los organismos de seguridad y justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y las dependencias del Distrito, desde donde se coordinan acciones e intervenciones interinstitucionales que mitigan las problemáticas priorizadas en el PISCCJ, haciendo lectura de contexto, analizando territorios, revisando indicadores de resultado, gestión y producto y definiendo la criticidad de los fenómenos de manera conjunta por las instituciones corresponsables.

El comité de monitoreo y seguimiento tiene el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, los indicadores y metas de producto construidos por cada institución y que se encuentran consignados en la matriz de acciones por estrategia. Se busca consolidar un informe unificado sobre los avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos.

